



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Colegio Académico

## ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 511 (URGENTE), CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA

### ACUERDO 511.1

Aprobación del Orden del Día.

### ACUERDO 511.2

Aprobación del transitorio al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionado con la integración de las comisiones dictaminadoras de área, que presenta la *Comisión encargada de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica*. Lo anterior como una medida necesaria, en tanto atiende la recomendación aprobada por el Colegio Académico.

En la sesión 508, celebrada el 5 de abril de 2022, se recomendó a la comisión encargada de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica que revisara, de manera prioritaria, la problemática que se ha suscitado en la selección, integración y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área por el significativo número de excusas y renuncias que se han presentado, así como por el retraso en los trabajos de la mayoría de estas comisiones, en particular en la dictaminación de los concursos de oposición, debido a la emergencia sanitaria. Por lo anterior y para evitar una mayor afectación en la planeación y desarrollo de las actividades académicas en las divisiones y departamentos, se determinó emitir el transitorio siguiente:

### **ÚNICO**

Como una medida excepcional y temporal para que las comisiones dictaminadoras de área mantengan las condiciones que les permitan atender a la brevedad posible sus responsabilidades, a la integración prevista en el artículo 34 se adicionarán tres integrantes titulares y tres suplentes para cada una de ellas.

Estas personas serán designadas por el Rector General, a propuesta de las personas titulares de las rectorías de unidad y de las divisiones académicas, y se integrarán a las comisiones dictaminadoras una vez que sean ratificadas por el Colegio Académico, para lo cual se deberán observar las reglas que a continuación se señalan:

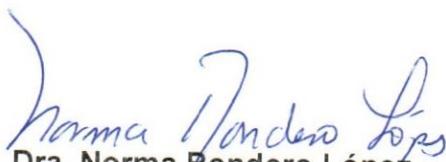
- a) Se procurará mantener un equilibrio entre unidades, disciplinas o campos de conocimiento y de género.

- b) Se procurará que cuenten con experiencia como dictaminadoras, por lo que en estos casos no se aplicará lo indicado en los artículos 14, fracción VI, 15 y 35 fracción III.
- c) Tendrán las mismas atribuciones y responsabilidades que las demás integrantes de las comisiones dictaminadoras de área.
- d) Mantendrán esta condición hasta en tanto se instale la nueva integración de las comisiones dictaminadoras de área, en el trimestre de Otoño de 2023, según lo indicado en el artículo 34.
- e) Se procurará que las propuestas para la ratificación correspondiente se presenten al Colegio Académico a más tardar a la conclusión del trimestre de Primavera de 2022.

Este transitorio entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

  
**Dra. Norma Rondero López**  
Secretaria del Colegio Académico